

# 369

## Análisis Tributario

Volumen XXXI Octubre 2018

Director Fundador  
**Luis Aparicio Valdez**

Director  
**Luis Durán Rojo**  
lduran@aele.com

Equipo de Investigación  
**Marco Mejía Acosta**  
**José Campos Fernández**

Diagramación  
**Katty Bayona Valencia**

Corrección de Textos  
**Teresa Flores Caucha**

Diseño Gráfico  
**Katty Bayona Valencia**

Suscripciones  
**Samuel Reppó Córdova**

Central telefónica:  
**(51) (1) 480-0626**

Contacto  
**at@aele.com**



Empresa Editora  
**© Análisis y Asesoramiento  
Tributario S.A.C.**

Derechos Reservados  
Av. Pedro de Osma N° 402  
Barranco - Lima - Perú  
1988 - Primera Publicación  
Año 2018  
Tiraje 1,000 ejemplares

Director Ejecutivo  
**Edwin Scarafone**

Impresión  
JL Hang Tag & Etiqueta SAC  
Calle Joaquín Olmedo 560, Breña.  
Impreso en octubre de 2018

Registro ISSN 2074-109X  
(Versión Impresa)

Registro del Proyecto  
Editorial en la Biblioteca  
Nacional del Perú  
N° 31501041800159

Hecho el Depósito Legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú  
N° 98-2766

Código de barras  
9772074109002

web: [www.aele.com](http://www.aele.com)

Prohibida la reproducción en cualquier  
forma sin permiso escrito del Director.  
La reproducción autorizada deberá  
contener clara y expresamente la  
cita siguiente: "Tomado de la Revista  
Análisis Tributario N° \_ , págs. \_ - \_".



### 04 COYUNTURA TRIBUTARIA

- Tercer paquete de medidas tributarias.

### 06 APUNTES TRIBUTARIOS

- CÓDIGO TRIBUTARIO: Medios probatorios extraordinarios presentados con denuncia policial.
- CÓDIGO TRIBUTARIO: Algunas cuestiones sobre la nulidad de oficio por parte de la Administración Tributaria.
- IMPUESTO A LA RENTA: Sobre las sumas cargadas a ingresos no declarados y el posterior control tributario.
- SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA: Sujetos designados por inscribirse en el RUC a partir del año 2018.

### 08 COMENTARIOS A LA LEGISLACIÓN

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS: Prorrogan uso opcional de determinados PDT y formularios Declara Fácil (Resolución de Superintendencia N° 226-2018/SUNAT).
- INAFECTACIONES: Incorporan como supuesto inafecto las rentas derivadas de las transferencias de derechos de cobro que derivan de contratos de APP (Decreto Legislativo N° 1418).
- IR POR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DE PERSONAS NATURALES: Índice de Corrección Monetaria (Resolución Ministerial N° 332-2018-EF/15).
- RÉGIMEN DE PERCEPCIONES DEL IGV: Entidades que pueden exceptuarse del régimen (Decreto Supremo N° 217-2018-EF).
- RÉGIMEN DE ACUICULTURA: Aprueban beneficios sobre el Impuesto a la Renta aplicable a las actividades de Acuicultura (Decreto Legislativo N° 1431).

### 10 INFORME TRIBUTARIO

- El nuevo concepto legal de devengo y la NIIF 15.  
Beatriz De La Vega Rengifo / Estefanía Shulca Romero
- Reconocimiento de ingresos para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en la enajenación de bienes futuros.  
Norma Romero Sipán
- Algunas cuestiones prácticas en torno a la nueva definición legal del devengado establecida por el Dec. Leg. N° 1425.  
Pablo León Puccio
- Cuando se transfiere el control de una operación: A propósito del devengo tributario.  
Luis Castro Gálvez

### 31 OPINIONES GUBERNAMENTALES

- Código Tributario: Responsabilidad solidaria de adquirentes del activo y/o pasivo de empresas o entes colectivos.

### 33 SÍNTESIS DE JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

- Gastos en el Impuesto a la Renta Empresarial:
  - Determinación del valor de mercado de remuneraciones del gerente general y del gerente de ventas.
  - Gasto por pago acordado con el trabajador por extinción del vínculo laboral.
  - Valor de mercado de remuneración de trabajadora que realiza diversas funciones en la empresa.
  - Documentos sustentatorios del gasto por intereses moratorios producidos como consecuencia de un proceso judicial.

### 35 INDICADORES TRIBUTARIOS

### 42 PRINCIPALES PROYECTOS DE LEY

- Del 11 de setiembre al 10 de octubre de 2018.

### 44 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- Texto de las Principales Normas Tributarias: Del 26 de setiembre al 10 de octubre de 2018.
- Legislación Tributaria Sumillada: Del 11 de setiembre al 10 de octubre de 2018.